

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERNO DE CEPYME FRENTE AL COVID-19

Con motivo de las medidas adoptadas por la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid, y teniendo en cuenta la ubicación de nuestra sede central en Madrid, CEPYME ha adoptado una serie de medidas internas, de carácter transitorio, que afectarán a sus empleados, así como al funcionamiento de su Sede en todo lo referido a la utilización de sus espacios comunes y formas de trabajo (Diego de León y Príncipe de Vergara).

1. Se **restringirán las reuniones en las salas ubicadas en la sede de CEOE**, tanto las de carácter interno como las cedidas a Organizaciones miembro y Empresas asociadas. Se limitará el número de asistentes a veinte personas. En caso de que se tenga que celebrar, se priorizará la utilización de los sistemas de conference call o videoconferencia.

Si la reunión es con personas que procedan de países considerados de alto riesgo, ésta deberá obligatoriamente suspenderse y realizarse por los sistemas de videoconferencia o conference call.

2. Se **limitarán el número de reuniones** de los Órganos de Gobierno y de las diferentes Comisiones y Grupos de Trabajo de la Organización, y en caso de realizarlas, se priorizará el sistema de videoconferencia o conference call.
3. CEPYME **reforzará los servicios de limpieza** de los diferentes espacios de su sede especialmente las superficies de contacto físico de las zonas comunes.
4. Aquellos **empleados considerados de alto riesgo** por patologías crónicas (diabetes, EPOC, Enfermedades cardiovasculares, autoinmunes..) o mujeres que estén embarazadas, podrán solicitar el teletrabajo durante el tiempo que se considere necesario.

Los empleados que tengan a su **cuidado niños menores de edad o personas mayores** a su cargo podrán asimismo solicitar el teletrabajo.

Los empleados que, por **circunstancias de residencia**, utilicen el transporte público para llegar al centro de trabajo, podrán tener una mayor flexibilidad horaria de entrada y de salida con la finalidad de evitar las horas de máxima afluencia.

Para todo ello, deberán comunicar cualquier incidencia o petición al Director de su departamento. El Director, atendiendo a causas organizativas y de gestión interna de cada departamento, será quien establezca las medidas de **flexibilidad de entrada y salida** en el centro de trabajo, así como la aprobación para cada empleado de su departamento que se acoja al **teletrabajo** por las causas expuestas.

En cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas, será el Director del departamento el que solicite medidas de flexibilidad o teletrabajo al Área de Recursos Humanos, siendo **la decisión final del Secretario General**.

5. Se **anulan todos los viajes de empleados que no sean absolutamente imprescindibles**. En caso de tener que realizarse, nunca podrá ser a países considerados de alto riesgo.
6. Se **suspenden temporalmente las clases de idiomas** al personal.

Este protocolo será de aplicación hasta nuevo aviso, y podrá sufrir modificaciones en función de las decisiones que el Ministro de Sanidad o la Comunidad de Madrid vayan adoptando o según evolucione el Covid-19

Agradeciendo la colaboración de todos los empleados y esperando que esta situación se solucione lo antes posible.

Un cordial saludo.

## NOTA : Información sobre las las medidas de prevención y actuación personales frente al Covid-19

### 1.- ¿Cómo puedo prevenir el contagio?



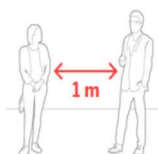
**Lávese las manos** con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.



Tosa o estornude **cubriéndose la boca y la nariz** con el codo flexionado o con un pañuelo.



**Evite tocarse** los ojos, la nariz y la boca.



Mantenga al menos **un metro de distancia** entre usted y las demás personas, sobre todo con aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.



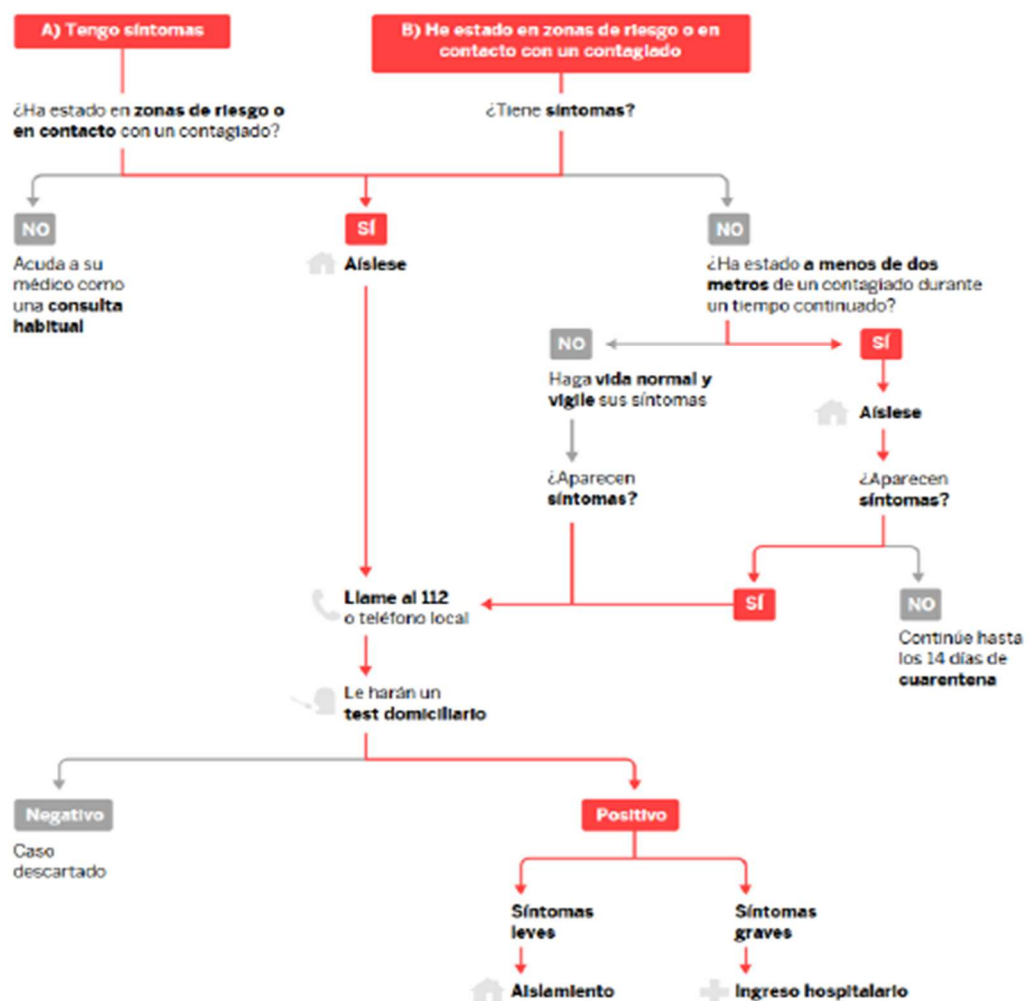
Limite al máximo las **reuniones numerosas**.

CEOE ha instalado dosificadores de gel desinfectante en diferentes zonas de todas las plantas del edificio con el objetivo de facilitar las medidas de prevención de la enfermedad.

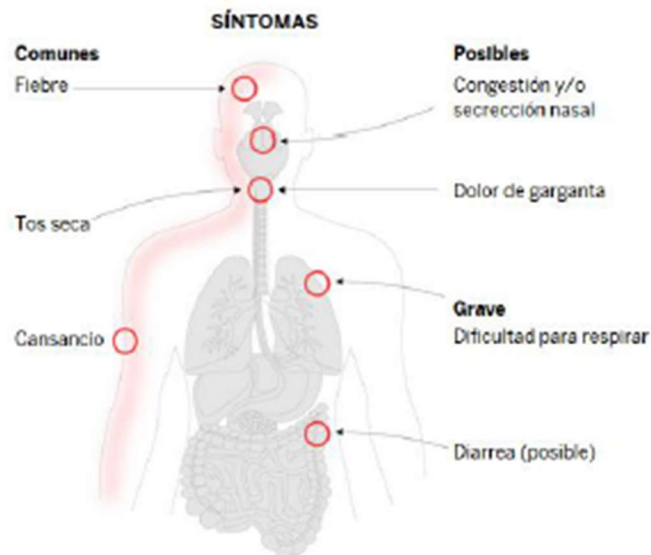
Asimismo, ha incrementado las medidas de limpieza de las zonas comunes y espacios de más afluencia de personas.

## 2.-¿Qué hago si sospecho que estoy contagiado?

Si cree que puede padecer el Covid-19 porque presenta síntomas compatibles (fiebre, cansancio, o tos seca), ha viajado a zonas consideradas como foco de infección (China, Corea del Sur, Signapur, Corea o Norte de Italia), o ha estado cerca de alguna persona contagiada, siga los siguientes pasos



Los **síntomas más comunes** de la Covid-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes también sufren dolor en el cuello, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea.



Si tiene problemas respiratorios graves, como dificultad para respirar, solicite siempre atención médica llamando al servicio médico de CEOE, quien le aconsejará los pasos a dar. En caso de estar en el domicilio, el trabajador deberá comunicarlo a la Organización y llamar al 900 102 112 o a su servicio de emergencias local.

Es muy importante que en caso de tener sospecha de estar contagiado o confirmación de este hecho se comunique a la empresa esta circunstancia con el objetivo de poder avisar a las personas que hayan tenido un contacto estrecho con la persona afectada, de manera que se puedan adoptar medidas de vigilancia y control.

En caso de que hubiera un positivo en CEPYME, la Dirección de la Organización lo comunicará al departamento/departamentos afectados para que las personas permanezcan en su casa como medida preventiva.

En este caso, siempre que la persona no presenta síntomas, pero esté en situación de “cuarentena”, CEPYME le facilitará los medios adecuados para poder acceder desde su domicilio a los ficheros de su unidad, y así poder seguir trabajando hasta que pase es periodo preventivo.

Asimismo, esta situación se comunicará a CEOE para que adopte las medidas oportunas que se consideren de prevención y coordinación con el resto de Organizaciones que puedan verse afectadas.

### 3.- ¿Qué ocurre si me confirman que tengo el Covid-19?

Si no presenta síntomas o los síntomas son leves, las autoridades sanitarias le prescribirán asilamiento domiciliario y que extreme las medidas higiénicas para no contagiar a cuidadores, como el uso de mascarillas, lavado de manos con agua y jabón o un desinfectante a base de alcohol. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Si los síntomas son graves, le recomendarán el ingreso hospitalario. No hay ningún medicamento antiviral específico para tratar la Covid-19. La mayoría de los pacientes se recuperan con la ayuda de medidas de apoyo para aliviar los síntomas.

En Madrid a 10 de marzo de 2020